Firmado digitalmente por SALDAÑA CAMPOS Nestor FAU 20537630222 soft
Cargo:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2021 21:09:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

San Borja, 11 de Mayo del 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000076-2021-OGA/MC

VISTO, el Informe N° 000365-2021-OAB/MC del 10 de mayo de 2021, la Hoja de Envío N° 158-2021-OP/MC (que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000330) del 10 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 004-2021 de fecha 29 de enero de 2021, se aprobó el expediente de contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD TEMPORAL PARA LOS EVENTOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES A REALIZARSE POR PARTE DEL GRAN TEATRO NACIONAL", cuyo valor estimado asciende a S/. 195,408.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Ocho con 00/100 Soles);

Que, mediante Formato Solicitud y Aprobación de Bases N° AS-001-2021 de fecha 21 de abril de 2021, se aprobaron las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 001-2021/MC, Tercera Convocatoria, para el "SERVICIO DE SEGURIDAD TEMPORAL PARA LOS EVENTOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES A REALIZARSE POR PARTE DEL GRAN TEATRO NACIONAL";

Que, con fecha 21 de abril de 2021, se convocó la Adjudicación Simplificada N° 001-2021/MC, Tercera Convocatoria;

Que, mediante Informe N° 002-2021-CS-AS N° 001-2021/MC-3 de fecha 4 de mayo de 2021, el comité de selección solicita el incremento de la certificación presupuestal a fin de considerar válida la oferta del postor SENTERY SECURITY S.A.C., por el monto de S/ 197,956.80 (Ciento Noventa y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 80/100 Soles), en el procedimiento;

Que, mediante Informe N° 000365-2021-OAB/MC, la Oficina de Abastecimiento señalo que al contar con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000330, debe emitirse la aprobación respectiva con el objeto de considerar válida la oferta económica del postor SENTERY SECURITY S.A.C. en el procedimiento;

Que, el numeral 28.1 del artículo 28 del T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, establece que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece que en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad;

Firmado digitalmente por NAVARRETE CHILQUILLO Renzo Albert FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.05.2021 21:00:12 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **JE6OXIQ**

Que, conforme a los documentos del visto se ha incrementado la disponibilidad presupuestal de la Adjudicación Simplificada N° 001-2021/MC, Tercera Convocatoria;

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el T.U.O de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, y la Resolución Ministerial N° 1-2021-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR al comité de selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 001-2021/MC, Tercera Convocatoria, para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD TEMPORAL PARA LOS EVENTOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES A REALIZARSE POR PARTE DEL GRAN TEATRO NACIONAL", el considerar válida la oferta económica del postor SENTERY SECURITY S.A.C. por el monto de S/ 197,956.80 (Ciento Noventa y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 80/100 Soles), al superar el valor estimado del procedimiento, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y al presidente(a) del comité de selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 001-2021/MC, Tercera Convocatoria.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **JE6OXIQ**